

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Boscá Pérez, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: En esta Sala, con el número 3/1993 de Requena-2, rollo 109/1994, ejecutoria 326/1996, por un delito de estafa, falsificación documentos mercantil y apropiación indebida, contra don Luis Agüe Parra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, mitad indivisa en régimen de gananciales:

1. Urbana: Vivienda, sita en el municipio de Utiel, en la plaza de Jesús, número 7, 3.º, 5.ª, distribuida en pasillo, comedor, cocina, aseo, baño y tres habitaciones, con una superficie de 118 metros cuadrados. Valorado dicho inmueble en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda, sita en el municipio de Utiel, en la calle Canónigo Muñoz, 10, 3.º, 6.ª, distribuida en pasillo, comedor, cocina, aseo, baño y tres habitaciones, con una superficie de 128 metros cuadrados. Valorado dicho inmueble en la cantidad de 8.960.000 pesetas.

3. Urbana: Plaza de garaje en la finca de la vivienda sita en la calle Canónigo Muñoz, 10, con entrada por la calle Abarca, de este municipio. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Urbana: Chalé adosado, sito en la calle Subida Maroca, de la urbanización «Casa Medina», de Utiel, con una superficie de parcela de 500 metros cuadrados, y una superficie construida de 80 metros cuadrados, una sola planta distribuida en comedor, cocina, aseo y tres habitaciones.

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Celebrándose la subasta por cuatro lotes separados, correspondientes a cada una de las fincas.

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sala, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, 2, de Valencia) y número de cuenta 4504-0000-74-0109-94, a nombre de esta Sección.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias, el día 25 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de octubre de 1998, a la misma hora.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Valencia a 21 de abril de 1998.—El Presidente, Domingo Boscá Pérez.—El Secretario.—22.719-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Doña Asunción Rocío Álvarez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en por resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado con el número 497/1994-P, contra don Francisco Andalu González por delitos de falsedad y estafa; he acordado proceder a la subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez la finca urbana siguiente, embargada al condenado:

Casa en la parcela de terreno número 93 del plano de urbanización, integrada en la segunda fase de la urbanización «Las Pilas», término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla). Finca registral número 4.228-N, tomo 1.044, libro 119, folio 119 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Ha sido pericialmente valorada en 37.008.839 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta primera del edificio de los Juzgados de Sevilla, en las fechas y condiciones siguientes, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría el día inmediato hábil siguiente, a la misma hora que se dirá y en el mismo lugar e idénticas condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el indicado precio de la tasación de la vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores habrán de acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4057.0000.78.0497.94, por lo menos, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración, por lo que hace a la primera subasta y el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, si pretenden intervenir en la segunda y tercera subastas, presentando en este Juzgado el resguardo correspondiente del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo en las mismas, y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el depósito del 20 por 100 antes indicado.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulte, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la indemnización del perjudicado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Asunción Rocío Álvarez Gutiérrez.—El Secretario.—22.712-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 903/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Otero Llovo, contra don Hin Fook Chan y doña María Luisa Díaz Salmerón, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados don Hin Fook Chan y doña María Luisa Díaz Salmerón, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de junio de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por